

	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION	Código	FO-10-13-29
		Versión 02	Aprobación: 23/04/2019
		Página	1 de 1

Solicitud N°		Transac. N°		Operador	
---------------------	--	--------------------	--	-----------------	--

Ubicación de la intervención		Código Catastral	
-------------------------------------	--	-------------------------	--

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos o Razón Social					
Código		Documento de Identidad		Teléfono	
Dirección				Correo Electrónico	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos o Razón Social					
Doc. Identidad		Correo Electrónico		Teléfono	
Dirección					

De acuerdo al presente documento, solicito se me expida la AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION, para cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos:

- FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando el otorgamiento de la autorización.
- Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad
- Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el solicitante sea una empresa de valor añadido debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones y en caso sea un proveedor de infraestructura pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva.
- Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente
 - a) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos de ser el caso, a escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda.
 - b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado.
 - c) En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere.
 - d) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2.
 - e) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, así como a cumplir los Límites Máximos Permisibles.
- Copia simple del Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.

- Pago por derecho de trámite

Requisitos adicional especial:

En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente. acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.

NOTAS:

(a) El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud. (D.S. N° 003-2015-MTC, Art. 7 núm. 7.2.)

(b) De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos días hábiles. (D.S. N° 003-2015-MTC, Art. 18 núm. 3.)

NOTIFICACIÓN DOMICILIARIA SI

NO

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE HABER MARCADO "NO". EL DOCUMENTO SE MANTENDRÁ EN CUSTODIA DE LOS MÓDULOS DE PLATAFORMA, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN. TRANSCURRIDO D I C H O PLAZO, SERÁ NOTIFICADO AL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA PRESENTE SOLICITUD.

SI UNA PERSONA DISTINTA AL TITULAR DE LA NOTIFICACIÓN ACUDE A RECOGER EL DOCUMENTO EN PLATAFORMA, DEBERÁ PORTAR CARTA PODER SIMPLE CON COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PODERDANTE Y EL APODERADO.

San Borja,

Firma del Solicitante o Representante Legal

(ANTES DE FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD, SÍRVASE VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTÉ COMPLETA Y CORRECTA)